

Quito D. M., 13 de Febrero de 2012

Quito  
c/p

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

SUPERCIAS QUITO

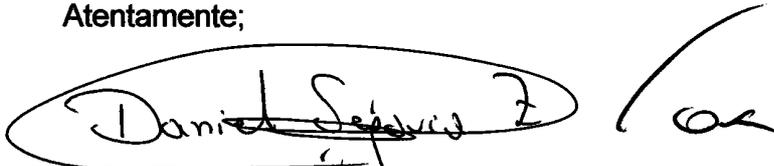
16/FEB/2012 11:24 CAU

Yo, DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA, con cédula de ciudadanía No 050214571-7 en calidad de Gerente General de la Compañía **AGROEMPRESAS CIA. LTDA**, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública otorgada el 11 de Enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Enero de 2012, por lo que notifico para los fines legales pertinentes.

Adjunto copias certificadas de la escritura de cesión de participaciones y nombramiento.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Sr. DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA  
c.c. 050214571-7

Ingresado copia de  
participaciones y nom-  
bramiento  
23/02/2012  
R.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROEMPRESAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE ENERO DE 2012.**

En Quito a los 20 días de Enero de 2012, a las 17:h00, ubicada la empresa en las calles José María Raygada No 45-258 y José Paredes, Barrio la Unión Nacional, sector el Bosque, se reúnen los socios de **AGROEMPRESAS CIA. LTDA.:**

1. **DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA**, propietario de 268 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a un capital social de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. **MARIA ISABELITA JIMENEZ FEIJOO** propietaria de 132 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a un capital social de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta la señora **MARIA ISABELITA JIMENEZ FEIJOO** y actúa como *secretaria Ad – Hoc*, la doctora **Karina López**, quien certifica que se encuentre presente la totalidad del capital. Toma la palabra la Presidente, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente a convocatoria previa, para conocer y resolver como único punto del día:

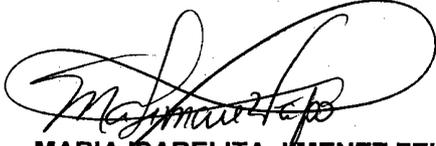
**Nombramiento de Gerente General de la compañía**

Los presentes, por unanimidad aceptaron constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGROEMPRESAS CIA. LTDA.**, para tratar el asunto indicado por el presidente, razón por la cual, a la hora arriba indicada la presidenta declaró instalada esta sesión con la actuación de la doctora **Karina López** como secretaria.

La señora **Maria Isabelita Jimenez Feijoo**, manifiesta que la compañía **AGROEMPRESAS CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de enero de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor **Homero López Obando**, y ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de febrero de 2011, y mediante cesión de participaciones otorgada el 11 de enero de 2012, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor **Homero López Obando**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de enero de 2012, por lo cual siguiendo los procedimientos legales correspondientes es necesario nombrar al Gerente General de la compañía, al señor **DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA**.

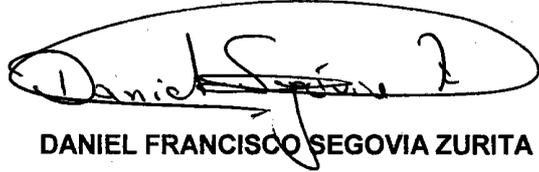
Discutido este punto, de manera unánime es aceptada por todos los presentes; se nombra Gerente General de la compañía **AGROEMPRESAS CIA. LTDA.** al señor **DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA** y, por consiguiente se faculta a la doctora **Karina López**, para que extienda el respectivo nombramiento y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Concluido el punto a tratarse, la presidencia dio un receso para redactar el acta de la sesión. Por no haber otro punto a tratar se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 17h40. A las 18h00, se reinstala la sesión con la asistencia de todo el capital social. La presidencia ordena que por secretaría se de lectura del acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes a ella.



**MARIA ISABELITA JIMENEZ FEIJOO**

Presidente-socia



**DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA**

Gerente General -Socio



**Dra. Karina López**

Secretaria Ad-hoc.



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**



**ESCRITURA NÚMERO: 00270**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
LA COMPAÑÍA "AGROEMPRESAS CIA.LTDA."  
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES  
SR. SANTIAGO JAVIER TERÁN TAMAYO Y  
SRA. XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA  
A FAVOR DE  
SR. DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA**

**CUANTÍA: USD\$ 132.00**

**( DI 3 COPIAS )**

**K.P.**

**TERAN-SEGOVIA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte el señor **SANTIAGO JAVIER TERÁN TAMAYO**, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de su cónyuge la señora Ximena Alexandra Segovia Zurita,

según consta del poder especial que se acompaña, el mismo que el Apoderado Especial declara bajo juramento ha sido legalmente conferido, que su Poderdante es de estado civil casada y que se encuentra actualmente con vida; y por otra parte **DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA**, de estado civil casado con la señora Cristina Alexandra Zapata Quetama, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar la presente cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes, el señor Santiago Javier Terán Tamayo por sus propios derechos y en calidad de Apoderado especial de su cónyuge la señora Ximena Alexandra Segovia Zurita conforme al poder especial

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



adjunto y, en calidad de cesionario el señor Daniel Francisco Segovia Zurita.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura publica celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de enero del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de febrero del mismo año, se constituyó la compañía "Agroempresas Cia.Ltda." con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America. **DOS.-** La Junta General Universal de socios de la Compañía Agroempresas Cia. Ltda., en sesión celebrada el nueve de enero del dos mil doce, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de participaciones del señor Santiago Javier Terán Tamayo a favor del señor Daniel Francisco Segovia Zurita.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la Compañía Agroempresas Cia. Ltda. de la siguiente forma: el señor Santiago Javier Terán Tamayo, por sus propios derechos y además en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Ximena Alexandra Segovia Zurita, cede ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America a favor del señor Daniel Francisco Segovia Zurita. El cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que

no tienen ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. Por lo anterior el cuadro de cesión de participaciones y el que contiene las participaciones totales que cada uno de los socios dispone son los siguientes:\*\*\*\*\*

| <b>NOMBRE DEL CEDENTE</b>            | <b>NOMBRE DEL CESIONARIO</b>           | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|
| Santiago Javier Terán Tamayo         | Daniel Francisco Segovia Zurita        | 132                              |
| <b>TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS</b> | <b>Daniel Francisco Segovia Zurita</b> | <b>132</b>                       |

El cuadro de participaciones:\*\*\*\*\*

| <b>SOCIOS</b>                   | <b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b> |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Daniel Francisco Segovia Zurita | 268                             |
| María Isabelita Jiménez Feijoo  | 132                             |
| <b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b> | <b>400</b>                      |

CUARTA.- Por su parte, los cesionarios aceptan la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular a los cedentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para le plena validez del instrumento. (firmado) doctora Karina López, portadora de la matrícula profesional número seis mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de fe de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Santiago Javier Terán Tamayo

c.c. 0502340235



f) Sr. Daniel Francisco Segovia Zurita

c.c. 0502145717



Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050234023-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TERAN TAMAYO SANTIAGO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-09-25**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA**




  
 050234023-5

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TERAN SIERRA CRISTOBAL GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TAMAYO OCAÑA GRACIELA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-04-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-04-14**







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**273-0026** **0502340235**  
**NÚMERO** **CÉDULA**

**TERAN TAMAYO SANTIAGO JAVIER**

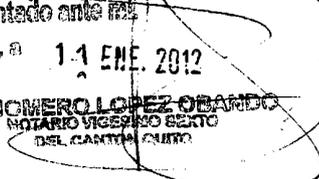
**COTOPAXI** **LATACUNGA**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**LA MATRIZ** **PARROQUIA**

  
 EL PRESIDENTE DEL JURADO

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **1.1 ENE. 2012**

**DR. HOMERO LOPEZ OBANDO**  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTON QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050214571-7

SEGOVIA ZURITA DANIEL FRANCISCO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 10 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0337 01931 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y DESCRIPCION 1980

*Daniel Segovia Z*  
FIRMA DEL CEDULADO




*Daniel Segovia Z*  
0502145717

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO CRISTINA ALEXANDRA ZAPATA QUE

ESPECIALIDAD SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION JUAN ANTONIO SEGOVIA

NOMBRE DEL PADRE EUGENIA DE LOURDES ZURITA

NOMBRE Y USUFRUCTO DE LA MADRE STU USU DE LOS CLDS/01/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2196375  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0025 NÚMERO  
0502145717 CÉDULA

SEGOVIA ZURITA DANIEL FRANCISCO

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MATRIZ - ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

11 ENE. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Escritura Nro.-

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA

A FAVOR DE:

SANTIAGO JAVIER TERAN TAMAYO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI COPIAS J.G

PROVINCIA  
COTOPAXI



Dr. Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN  
LATACUNGA

En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día diez de enero del dos mil doce, ante mí, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN, comparece la señora XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA, en calidad de "MANDANTE" de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos uno cuatro cinco siete dos guión cinco, con capacidad legal para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene al otorgamiento de este instrumento público la señora XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad y cantón Latacunga, provincia de



VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada María Fernanda Cevallos, con matrícula profesional número cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los mandatos y preceptos legales, y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma, en unidad de acto, con la suscrita Notaria, de todo lo cual DOY FE;

*XIMENA SEGOVIA*  
F) XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA  
C. C. 0509145725



*Blanca Buenano Pérez*  
Dra. Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **Primera COPIA CERTIFICADA** sellada y firmada el mismo día de su celebración.

*Blanca Buenano Pérez*  
Dra. Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en ~~.....~~ fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 11 ENE 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



**Acta de la Junta General Universal de Socios de la "Compañía Agroempresas Cia. Ltda."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 9 días del mes de Enero del dos mil doce, a las 11:00, ubicada la empresa en las calles José María Raygada No 45-258 y José Paredes, Barrio la Unión Nacional Sector el Bosque., los socios de la Compañía Agroempresas Cia. Ltda., proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía, se reúnen los siguientes socios:

Daniel Francisco Segovia Zurita, es propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, equivalente a ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de America.

María Isabelita Jiménez Feijoo, es propietaria de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, equivalentes a ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de America.

Santiago Javier Terán Tamayo, es propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de America, equivalentes a ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de America.

Las participaciones de la Compañía es de cuatrocientos dólares, de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, dando un total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de socios de la Compañía Agroempresas.

Preside la sesión el Sra. María Isabelita Jiménez Feijoo en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el infrascrito Gerente General.

La Presidenta ordena que el Secretario constate el quórum de instalación, luego de lo cual el Secretario informa que se halla presente el 100% de capital pagado y presente a la reunión y que por tanto existe el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal de Socios.

Luego del cual la Presidente informa a los socios que se instala la Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día y que ha sido aceptado por unanimidad por los presentes:

Como primer punto, la cesión de las participaciones del señor Santiago Javier Terán Tamayo, de ciento treinta y dos participaciones, de un dólar cada una, quien libre y voluntariamente cede a favor del señor Daniel Francisco Segovia Zurita.

Como segundo punto del orden el señor Santiago Javier Terán Tamayo renuncia voluntariamente como socio de la Compañía Agroempresas Cia. Ltda., y por ende al cargo de Gerente General de la mencionada compañía.

Luego de deliberar, y sin hacer ninguna observación, es aprobado con el 100% el capital suscrito y pagado presente en la reunión.

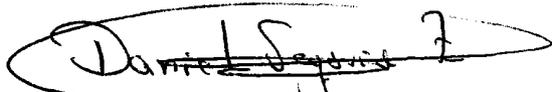
Los socios solicitan que esta cesión se legalice por escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil.

Siendo las 12:30, el Secretario procede a dar lectura a la presente Acta que es aprobada por los socios asistentes a la reunión por unanimidad en todas sus partes sin hacer observaciones.

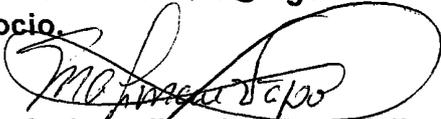
Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes.

Leída esta acta se procede a su firma en unidad de acto por todos los socios presentes.

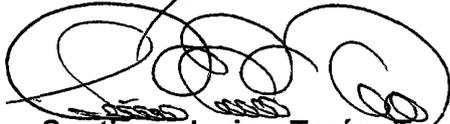
Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.



**Daniel Francisco Segovia Zurita.**  
Socio.



**Maria Isabelta Jimenez Feijoo.**  
Presidenta

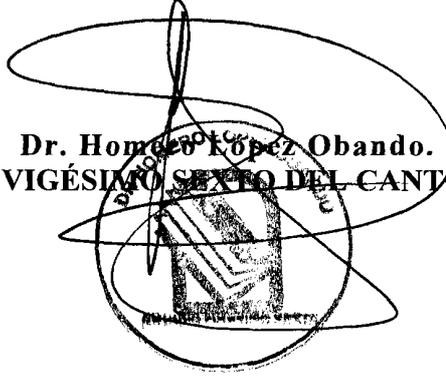


**Santiago Javier Terán Tamayo.**  
Gerente General

se otor.....

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AGROEMPRESAS CIA.LTDA." QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. SANTIAGO JAVIER TERÁN TAMAYO Y SRA. XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA A FAVOR DE SR. DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA; firmada y sellada en Quito, a trece de Enero del dos mil doce.-

**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**



RA.....

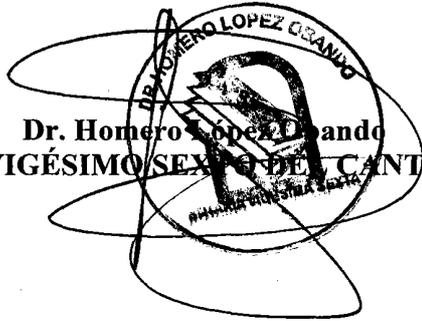


# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "AGROEMPRESAS CIA. LTDA." de fecha 26 de Enero del 2011; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en esta misma Notaria, el 11 de Enero del 2012, mediante la cual, el SR. SANTIAGO JAVIER TERÁN TAMAYO, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial de su cónyuge SRA. XIMENA ALEXANDRA SEGOVIA ZURITA, cede CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor DANIEL FRANCISCO SEGOVIA ZURITA, que mantienen en dicha compañía.- Quito, a trece de Enero del 2012.- (K.P.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **663** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero del dos mil once, a fs. 583, vta, tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía "AGROEMPRESAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, diecinueve de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Handwritten signature]*

